



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00145-2019-A/MPMN

Moquegua, 20 MAR. 2019

VISTOS:

Informe Legal N° 0121-2019-GAJ/GM/MPMN, Oficio N° 040-2019-GG/IVPMN-MPMN, Oficio N° 038-2019-GIP/GM/MPMN, Informe N° 086-SEI/GIP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades Provinciales y Distritales, como órganos de gobierno local cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a través de la Unidad Formuladora ha formulado el Proyecto de Inversión Pública (en adelante PIP), denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", el cual se encuentra viable y con Código N° 251157, en el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que a efecto de ejecutar el proyecto, se requiere contar con la libre disponibilidad del terreno; es por ello que el Gerente General del IVP-MPMN, a través del Informe N° 032-2018-UO-GG/IVPMN-MPMN, otorga la autorización de intervención de los CAMINOS DE HERRADURA CALLEJONES PÚBLICOS Y CARRETERAS VECINALES, que se encuentran considerados dentro del ámbito del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", siendo su Código SNIP N° 251157;

Que, mediante Informe Legal N° 121-2019-GAJ/GM/MPMN la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, mediante Resolución de Alcaldía, se Declare la Autorización de Intervención de los terrenos para la ejecución del proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", siendo su Código SNIP N° 251157;

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece la competencia de los órganos locales, comprendiendo funciones específicas para las Municipalidades Provinciales, señalando dentro de ellas la ejecución de proyectos de inversión;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo, por lo que estando a lo antes expuesto, con la visación de la Gerencia General del IVP-MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN de los terrenos para la ejecución del Proyecto de inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional, y demás acciones conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE